

**ACTA No. 65-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes diez de octubre del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número sesenta y cuatro guion dos mil dieciséis (64-2016).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Conocimiento del informe sobre las acciones que se han efectuado para el mantenimiento de SIBIO. (**Oficio de referencia DE-3304-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.2. Recepción de informes sobre la comisión realizada en la Semana Interamericana de la Identidad, México 2016. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.3. Solicitud realizada por Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, para la exoneración del pago de la tarifa por servicios que brinda RENAP. (**Oficio de referencia DE-3406-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.4. Solicitud efectuada por el Ministerio de Educación en cuanto a proporcionar de forma gratuita y por medio magnético, fotografía y huella dactilar de los empleados activos de ese Ministerio. (**Oficio de referencia DE-3315-2016**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.5. Solicitud realizada por la señora Hilda Francisca García Mejía, para la exoneración del pago de la tarifa por servicios que presta RENAP. (**Oficio de referencia DE-3407-2016**) Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

4.6. Conocimiento y análisis de recomendaciones realizadas por el Consejo Consultivo.
(Oficio de referencia DE-3420-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECISÉIS (64-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número sesenta y cuatro guion dos mil dieciséis (64-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. REUNIÓN DE TRABAJO CON PERSONEROS DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. Ponente: Directorio. Ref.: Punto

Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre del 2016. Descripción: El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da una cordial bienvenida a los personeros de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, Licenciados Claudia Lissette Marín Morán, Gerente y Ronny Patricio Aguilar, Abogado. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez cede la palabra a la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González para que realice las preguntas que considere pertinentes; a lo que la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que tiene dos consultas, la primera: ¿Cómo se efectuará la transición entre la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y el Registro Nacional de las Personas para la impresión de las tarjetas que se utilizarán para el Documento Personal de Identificación? Lo anterior, en virtud que la Institución está próxima a recibir las tarjetas para impresión del DPI por parte del nuevo proveedor. La Licenciada Claudia Lissette Marín Morán responde que se realizó una reunión con la Entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima para tratar este tema; agrega, que en la misma reunión se le había dado respuesta a todas las interrogantes que tenía la Entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima sobre el tema de personalización de las tarjetas, por lo que aduce que esa entidad necesita hacer un nuevo desarrollo y contar con las librerías o utilerías para poder integrar la lectura directa del DPI, para que la Entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, como nuevo proveedor de las tarjetas pueda realizar la personalización de esas nuevas tarjetas. La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que la segunda consulta es: ¿La Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima brindará el acceso necesario al nuevo proveedor de tarjetas o en su defecto, el acompañamiento para poder programar las impresoras que se encuentran en el Centro de Impresión para que se puedan imprimir las nuevas tarjetas que serán provistas por la Entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima? La Licenciada Claudia Lissette Marín Morán responde que previo a tratar lo relacionado a la impresora, se deben

solventar algunos temas. Indica que primero se debe conversar sobre el tema de pago de facturas a la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, a lo que el Licenciado Ronny Patricio Aguilar manifiesta que exactamente es uno de los asuntos a tratar, a lo que se le responde por parte del Directorio que en el transcurso de esta semana se le estará notificando sobre la entrega de un siguiente pago. El Licenciado Ronny Patricio Aguilar pregunta en cuánto tiempo se puede mandar a imprimir lo que está pendiente para finalizar el contrato administrativo número cuarenta guion dos mil dieciséis y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis, además, solicita que un miembro del Directorio pueda dar el acompañamiento necesario para que se realice la finalización de ambos contratos administrativos. El Directorio responde que previo se debe hacer una reunión con personeros de la Entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima, de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y del Registro Nacional de las Personas para que se converse sobre los aspectos técnicos, personalización de tarjetas e impresoras, por lo que por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que de los resultados de esta reunión se informe al Directorio en la próxima sesión del Directorio, en la que se deben presentar las soluciones correspondientes, toda vez que el Documento Personal de Identificación debe ser prioridad para que se entregue a los solicitantes, lo cual queda bajo la estricta responsabilidad del Director Ejecutivo en Funciones y demás funcionarios y empleados encargados del proceso. El Licenciado Ronny Patricio Aguilar indica que por parte de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, están en la plena disposición para brindar el apoyo que sea necesario, tanto a los técnicos de la Entidad Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima y como a los técnicos de RENAP, en los aspectos técnicos, personalización e impresoras. Considera que se debe retomar el plan para la transición. El Directorio instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que todos los involucrados en el tema de la transición trabajen al ciento por ciento a efecto que este proceso se realice con éxito. Además, que se invite a una reunión de trabajo con Directorio, a los personeros de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, de la Entidad Documentos y Soluciones de Identificación Sociedad Anónima y técnicos del RENAP, a realizarse el miércoles doce de octubre del año en curso, a las trece horas.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo expuesto y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN EFECTUADO PARA EL MANTENIMIENTO DE SIBIO. (Oficio de referencia DE-3304-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que se traslada el oficio DI-4149-2016 de la Dirección de Informática y Estadística por medio del cual se remite el informe sobre las acciones que se han efectuado para el mantenimiento de SIBIO y en qué fecha corresponde tener los servicios terminados. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se busquen las mejores alternativas de solución en

beneficio y defensa de los intereses del RENAP. **4.2. RECEPCIÓN DE INFORMES SOBRE LA COMISIÓN REALIZADA EN LA SEMANA INTERAMERICANA DE LA IDENTIDAD, MÉXICO 2016.** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que hace entrega del informe ejecutivo e informe de participación de la comisión oficial que realizó del veintiséis de septiembre al uno de octubre de dos mil dieciséis, representando internacionalmente al Registro Nacional de las Personas en la “Semana Interamericana de la Identidad, México 2016”, en la cual se celebró la Tercera Conferencia Regional de América Latina y el Caribe y el Primer Encuentro Ministerial y de Autoridades Nacionales sobre el Derecho a la Identidad y el Registro Universal de Nacimientos, así como el XIII Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-, la cual se llevó a cabo en la Ciudad de México, de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, hace del conocimiento que en la Asamblea General de CLARCIEV se entregó la Presidencia del CLARCIEV por parte de Guatemala, junto al informe escrito a la Secretaría Ejecutiva, quien felicitó a Guatemala por su participación activa durante su gestión y agradeció el empeño puesto al implementar un Plan de Trabajo para el CLARCIEV. *Conclusión:* Se dan por enterados. **4.3. SOLICITUD REALIZADA POR CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA POR SERVICIOS QUE BRINDA RENAP. (Oficio de referencia DE-3406-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González señala que se recibió oficio 645-09-2016, de fecha veintidós de septiembre del año en curso, signado por el Licenciado José Domingo Conde Juárez, Presidente en Funciones del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, por medio del cual solicita la exoneración del pago de la tarifa por la prestación de servicios electrónicos de verificación de Identidad por las modalidades del Código Único de Identificación y por nombre de seis mil seiscientos ochenta y un (6,681) registros, para cumplir con lo preceptuado en el artículo 61 de la Ley del RENAP. Para el efecto, se traslada el dictamen legal DAL-170-2016 de la Dirección de Asesoría Legal, con el que se establece que no procede la solicitud antes mencionada, debido a que el artículo bajo el cual fue fundamentada no obliga al RENAP a acceder a la misma y que los ingresos dejados de percibir merman los recursos propios de esta Institución, por lo que se considera que no es procedente acceder a lo requerido. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, en cuanto a la exoneración del pago de la tarifa por la prestación de servicios electrónicos de verificación de identidad por las modalidades de Código Único de Identificación -CUI- y nombre de seis mil seiscientos ochenta y un (6,681) usuarios. **4.4. SOLICITUD EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN CUANTO A PROPORCIONAR DE FORMA GRATUITA Y POR MEDIO MAGNÉTICO, FOTOGRAFÍA Y HUELLA DACTILAR DE LOS EMPLEADOS ACTIVOS DE ESE MINISTERIO. (Oficio de referencia DE-3315-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis

Gramajo González hace del conocimiento que traslada oficio DIREH-No. 6855-2016 de fecha dieciocho de agosto del año en curso, signado por el Doctor Oscar Hugo López Rivas, Ministro de Educación, con el que solicita que se proporcione de forma gratuita y por medio magnético, fotografía y huella dactilar de los empleados activos de ese Ministerio. En virtud de lo anterior, se traslada el dictamen legal DAL-173-2016 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se establece que no es procedente proporcionar de forma gratuita y medio magnético las huellas dactilares de más de cien mil trabajadores de ese Ministerio, en virtud de tratarse de datos personales sensibles y que la misma puede ser utilizada para afectar el honor o la intimidad del ciudadano; sin embargo, en cuanto a la procedencia de proporcionar las fotografías de más de cien mil trabajadores de ese Ministerio, debe ser sometido a consideración del Directorio, para que determine si estos costos pueden ser absorbidos por el RENAP en un porcentaje o en su totalidad. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por Ministro de Educación, en cuanto a proporcionar en forma gratuita y medio magnético las huellas dactilares y las fotografías de más de cien mil trabajadores del Ministerio de Educación, por las razones expuestas. **4.5.**

SOLICITUD REALIZADA POR LA SEÑORA HILDA FRANCISCA GARCIA MEJIA, PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA POR SERVICIOS QUE PRESTA RENAP.

(Oficio de referencia DE-3407-2016) Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

Descripción: La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada solicitud realizada por la señora Hilda Francisca Garcia Mejia, por medio de oficio sin número de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, para la exoneración del pago de la tarifa por la reposición del Documento Personal de Identificación y en consecuencia del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de nacimiento. Para el efecto se remite dictamen legal DAL-175-2016 de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se indica que es procedente someter a consideración del Directorio la relacionada solicitud. En el mismo se indica que se establece que la petición obedece a que no posee los recursos económicos necesarios para sufragar dicho pago; sin embargo, no documentó tener ninguna limitante para obtener un empleo o agenciarse de recursos económicos necesarios para sufragar dichos costos; asimismo, no acreditó su falta de capacidad económica; en consecuencia no es factible otorgar la exoneración requerida. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve **DENEGAR** la petición formulada por la señora Hilda Francisca Mejía García, relacionada con la exoneración del pago de la tarifa por la reposición del Documento Personal de Identificación -DPI- y en consecuencia, del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de inscripción de nacimiento.

4.6. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO. (Oficio de referencia DE-3420-2016).

Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que se remite oficio CC-270-2016 del Consejo Consultivo, con el que se remite transcripción del punto Segundo del Acta número treinta y nueve guion dos mil dieciséis (39-2016) de la sesión celebrada por dicho órgano

colegiado, el veinte de septiembre del año en curso, y en el que se realizan recomendaciones sobre la emisión e impresión del Documento Personal de Identificación. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se remita informe al Consejo Consultivo haciéndoles del conocimiento sobre las acciones realizadas a favor de RENAP.-----

QUINTO; ANEXOS: 5.1. Respuestas a Instrucciones: A) CONOCIMIENTO SOBRE LA ENTREGA DE 55 OFICIOS A ENTIDADES PÚBLICAS PARA REITERAR LA IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIA DEL CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio de referencia DE-3296-2016). Ponente: Directorio.

Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2., del Acta de Directorio número 41-2016, del 11 de julio; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 58-2016, del 13 de septiembre; Punto Sexto: Anexos: 6.1. Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1.

Respuestas a instrucciones: E), del Acta de Directorio número 63-2016, del 05 de octubre; todas de 2016. Conclusión: Se dan por enterados. **B) INFORME SOBRE CONDICIONES DE LA CAFETERÍA PARA LOS TRABAJADORES DE RENAP DE LA SEDE CENTRAL. (Oficio de referencia DE-3419-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.3., del Acta de Directorio número 62-2016, del 26 de septiembre de 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que el relacionado informe se traslada por medio del oficio conjunto DA-1815-2016, DA-SDRRHH-456-2016 y DAL-1285-2016 emitido por Dirección Administrativa, Subdirección de Recursos Humanos y Dirección de Asesoría Legal. **Conclusión:** Se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realicen las comunicaciones necesarias a las Direcciones antes mencionadas y Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas para hacerles del conocimiento que queda terminantemente prohibido que algún trabajador de RENAP tenga beneficios económicos y/o mercantiles en la negociación del servicio de cafetería. Además, que se solicite un informe al Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas en el que se indique que el propietario del servicio de cafetería realice y pague los impuestos correspondientes. **5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE OFICIO CC-272-2016 DEL CONSEJO CONSULTIVO POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 39-2016, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR DICHO ÓRGANO COLEGIADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016. Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y EFECTOS PERTINENTES DEL PROYECTO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE LA ASOCIACIÓN VIVA JUNTOS POR LA NIÑEZ DE GUATEMALA Y EL RENAP. (Oficio de referencia DE-3432-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Descripción: La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del

conocimiento que traslada oficio sin número de fecha treinta de septiembre del año en curso, de la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala, con el que se indica que se tiene una cooperación para ser entregada al RENAP, la cual consiste en la donación de treinta (30) impresoras, para lo cual solicitan que se suscriba el convenio correspondiente. En virtud de lo anterior, se hace entrega de los siguientes documentos: A) Oficio conjunto DVIAS-784-2016, DGCI-1431-2016 de las Direcciones de Verificación de Identidad y Apoyo Social y de Gestión y Control Interno, con el que se expone el trabajo que se realiza en coordinación con dicha asociación y el RENAP, los beneficios que se han obtenido con el anterior convenio, el apoyo del RENAP hacia la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala y los bienes que están en disponibilidad de donar. B) Oficio DGCI-1236-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno, con el que se remite copia del oficio CC-176-2016 del Consejo Consultivo y copia de la opinión legal DAL-48-2016 de la Dirección de Asesoría Legal por medio de los cuales se da opinión favorable para la suscripción del relacionado convenio. Además, se adjunta copia del oficio DGCI-DCT-659-2016 del Departamento de Cooperación Técnica de la Dirección de Gestión y Control Interno a través del cual se traslada el proyecto del convenio en referencia y el informe ejecutivo de los beneficios de su suscripción; por lo que se solicita que se autorice la suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-", el cual tiene por objeto facilitar la coordinación entre ambas instituciones, para contribuir a promover el registro universal, gratuito y oportuno de nacimientos, erradicar el subregistro de niños, niñas y adolescentes, y crear instancias que permitan el desarrollo de actividades conjuntas, para dar cumplimiento a los objetivos y fines de cada institución, cuyo plazo es de un (01) año, contando a partir del día siguiente de la notificación de aprobación por parte del Directorio de RENAP. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo en Funciones y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, para suscribir el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-", cuyo plazo es de un (01) año, contando a partir del día siguiente de la notificación de aprobación por parte del Directorio de RENAP. **6.2. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y EFECTOS PERTINENTES DEL PROYECTO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS Y EL RENAP. (Oficio de referencia DE-3434-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que traslada el proyecto del Convenio de Coordinación Interinstitucional a suscribirse entre la Contraloría General de Cuentas y el RENAP, para que se autorice su suscripción. Agrega que con fecha nueve de mayo del año en curso, por medio del Acuerdo de Directorio número veintitrés guión dos mil dieciséis (23-2016), se autorizó al Director Ejecutivo y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas, Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, para suscribir el "Convenio de Coordinación

Interinstitucional entre la Contraloría General de Cuentas y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; sin embargo, derivado que la autorización fue concedida a persona que actualmente no funge como Director Ejecutivo de la Institución, se hace necesario dejar sin efecto dicho Acuerdo, para continuar con el proceso iniciado para la suscripción del referido convenio. Agrega, que el presente convenio tiene como objeto definir y facilitar la coordinación entre ambas instituciones con el fin de facilitar el intercambio de información no confidencial o no reservada, la cual será de utilidad para generar diversos servicios acorde a los objetivos, programas y proyectos contenidos en la normativa legal, la normativa interna y los planes estratégicos de cada Institución. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Directorio número veintitrés guión dos mil dieciséis (23-2016), de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, por medio del cual se autorizó al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para suscribir el "**Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Contraloría General de Cuentas y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-.**" **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo en Funciones y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, para suscribir el "**Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Contraloría General de Cuentas y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-.**" cuyo plazo es de un (01) año, contando a partir del día siguiente de la notificación de aprobación por parte del Directorio de RENAP. **6.3. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y EFECTOS PERTINENTES DEL PROYECTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS Y EL RENAP. (Oficio de referencia DE-3328-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que se entrega los documentos siguientes: a) Informe ejecutivo sobre los beneficios de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Programa Mundial de Alimentos y el RENAP, elaborado por la Dirección de Gestión y Control Interno; b) Proyecto del convenio antes descrito; c) dictamen legal número DAL-166-2016, emitido por la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual se indica que es procedente la suscripción del relacionado convenio. Agrega que dicho convenio tiene por objeto establecer líneas de cooperación conjuntas dentro de un marco de coordinación y beneficio recíproco entre el Registro Nacional de las Personas y el Programa Mundial de Alimentos, el cual no genera obligación de transferencia de fondos de una parte a la otra. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **AUTORIZAR** al Director Ejecutivo en Funciones y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, para suscribir el "**Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y el Programa Mundial de Alimentos -PMA-**", el cual tendrá una vigencia de seis (6) meses, contados a partir de la aprobación del referido convenio por parte del RENAP. Asimismo, por consenso y unanimidad se instruye al Director

Ejecutivo en Funciones para que se informe al Directorio sobre el avance de la implementación de los convenios autorizados en los numerales seis punto uno (6.1), seis punto dos (6.2) y seis punto tres (6.3), de la presente sesión. **6.4. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.**

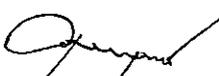
Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **6.5. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas.

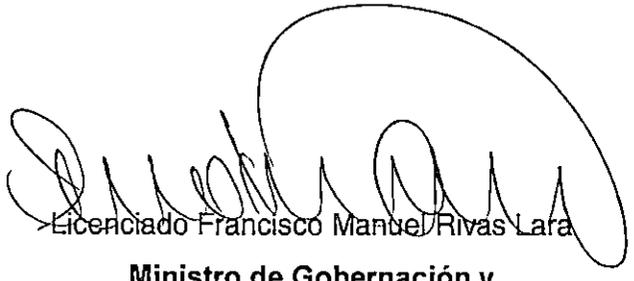
Conclusión: Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **miércoles doce de octubre del dos mil dieciséis, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **diez** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosà Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones